



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Bogotá D.C., 7 de Octubre de 2021

Doctora
CLAUDIA LUZ LÓPEZ RAMOS
Directora Territorial de Magdalena
Ministerio del Trabajo

ASUNTO: Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral entre INVERSIONES AZALUD S.A.S. y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del acuerdo de formalización laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA**, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del acuerdo de formalización laboral por parte de **INVERSIONES AZALUD S.A.S.**

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se hará seguimiento al cumplimiento del mismo mediante la verificación que se realizará por medio de visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el acuerdo.

Cordialmente,

ISIS ANDREA MUÑOZ ESPINOSA
Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: Versión final Acuerdo de formalización y Condiciones Generales

Elaboró/Revisó: MariaD
Aprobó: AngelaC

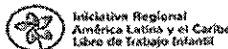
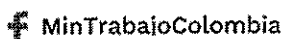
C:\Users\Jairo Deza\Documents\Ximena\AFL en trámite\Oficio Visto B.ro AFL INVERSIONES AZALUD S.A.S. DT MAGDALENA.docx


Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX: Bogotá (57-1) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada Dirección
Territorial o Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular: 120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA	Código: IVC-1-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 05 de 2019
		Página 1 de 5

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE **INVERSIONES AZALUD S.A.S.** (EL EMPLEADOR)
Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL U OFICINA ESPECIAL DE **MAGDALENA** DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Departamento	Magdalena
Ciudad	Santa Marta D.T.C.H.

EL MINISTERIO DEL TRABAJO, por medio de LA DIRECCIÓN TERRITORIAL U OFICINA ESPECIAL, y EL EMPLEADOR han concertado la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

1. DIRECCIÓN TERRITORIAL / OFICINA ESPECIAL / UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES DEL MINTRABAJO

Dirección territorial / Oficina Especial / Unidad de Investigaciones Especiales	MAGDALENA
Nombre Director o Coordinador	CLAUDIA LUZ LOPEZ RAMOS
Cédula del Director o Coordinador	36.562.957

2. EMPLEADOR

Razón Social	INVERSIONES AZALUD S.A.S.
NIT	900.267.064-2
Matrícula Mercantil	115496
Dirección	Calle 19 No. 28C-25
Teléfono	4363616 - 4312381
E-mail de notificaciones	direccion@clinicabahia.com
Representante legal	SINDY PAOLA JASSIN MOLINARES
Tipo y N° de documento de identificación del representante legal	C.C. No. 55.243.185 expedida en Barranquilla
Cargo	Gerente
E-mail de notificaciones	direccion@clinicabahia.com
Sector económico	SECCIÓN Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
Subsector económico	861 8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación
Número de trabajadores vinculados directamente	28

3. SINDICATO (Se incluye en caso que sea el propiciador)


SI	X	NO	
----	---	----	--

Nombre	ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SALUD AT SALUD
NIT y/o Personería Jurídica	901215541
Representante legal	YURANIS ISABEL MUÑOZ MARIN
Cédula del representante legal	55235395
Cargo	PRESIDENTA

4. EMPRESA INTERMEDIARIA O TERCERIZADORA (Se incluye en caso de existencia)

SI	X	NO	
----	---	----	--

RAZÓN SOCIAL	GESTION LABORAL INTEGRAL S.A.S.
NIT	900.422.816-9
Naturaleza jurídica de la empresa	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
Representante legal	LORENA BARROS GIL
Cédula del representante legal	55303759
Tipo de contrato con EL EMPLEADOR	OBRA O LABOR
Fecha del contrato	13/10/2015
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL
Número de trabajadores vinculados con EL EMPLEADOR	68

 El futuro es de todos Gobierno de Colombia	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA	Código: IVC-1-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 5

5. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA VIGENTE, QUE SERÁ SUSPENDIDA CON LA FIRMA DEL ACUERDO

SI	X	NO	
----	---	----	--

N° Radicado del proceso administrativo	11EE2018704700100002748
Presunta infracción (por tercerización, intermediación Laboral ilegal) Descripción de los hechos.	presunta tercerización laboral ilegal - De oficio
Fecha de inicio de la actuación Administrativa	9/10/2018
Número del Auto inicial	681
Fecha del Auto	7/11/2018
Estado del procedimiento Administrativo	Averiguación preliminar

6. SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN

Radicado de solicitud de acompañamiento técnico para AFL	11EE2097047001100000753
Fecha de solicitud de acompañamiento técnico para AFL	10/04/2019
Nombre del servidor que brindó el acompañamiento técnico inicial	Graciela Isabel Alcazar
Cargo del servidor que brindó el acompañamiento técnico inicial	Inspector del Trabajo y Auxiliar Administrativa
Fecha de la socialización previa del modelo de Formalización laboral a los trabajadores a formalizar	10/05/2019


7. DATOS ESPECÍFICOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Número de trabajadores vinculado a la empresa directa e indirectamente	295
Número de trabajadores en nómina antes de la formalización	28
Número de trabajadores que serán vinculados directamente mediante contratos de trabajo con vocación de permanencia	57
Número de trabajadores en nómina después de la formalización	85
Fecha de Vo/Bo del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	


8. TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación:

No	Nombres y Apellidos	Tipo de Documento	N° del Documento	Tipo de vinculación anterior	Cargo	Tipo de contrato fijo, indefinido, obra labor	Duración meses del nuevo contrato de trabajo	Fecha de Contratación
1	MENDOZA ALVAREZ DIANA MARCELA	CC	1082956402	EST	ANALISTA SST	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
2	ZAMBRANO SANTOYA SUSSY SURMIR	CC	57466056	EST	AUXILIAR DE ENFERMERIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
3	CARRASCAL OSPINO THALIA PATRICIA	CC	1083005558	EST	AUXILIAR DE ENFERMERIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
4	ANAYA GOMEZ ELSY MARIA	CC	1083024480	EST	AUXILIAR DE ENFERMERIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
5	GONZALEZ MENDOZA DANIELA PAOLA	CC	1082920502	EST	AUXILIAR DE ENFERMERIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21

 El futuro es de todos Gobierno de Colombia	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA		Versión: 2.0
			Fecha: Noviembre 05 de 2019
			Página 1 de 5

6	MORELOS GOMEZ KASANDRA	CC	1083019904	EST	AUXILIAR DE ENFERMERIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
7	PEÑALOZA CARDENAS ROSIRIS	CC	57105139	EST	AUXILIAR DE ENFERMERIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
8	AGUIRRE VERGARA MAURA MARIA	CC	1007464202	EST	AUXILIAR DE ENFERMERIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
9	MORENO VILLA MARELVIS MARIA	CC	57462800	EST	AUXILIAR DE ENFERMERIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
10	AREVALO GUTIERREZ LIZNEY YANETH	CC	1082886059	EST	AUXILIAR DE ENFERMERIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
11	MUGNO PEREZ KENDRY YULISA	CC	1083018775	EST	AUXILIAR DE ENFERMERIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
12	JULIO ALVAREZ JURELKIS JUDITH	CC	1082846799	EST	AUXILIAR DE ENFERMERIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
13	NORIEGA GOMEZ CARMEN MARIA	CC	26670173	EST	AUXILIAR DE ENFERMERIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
14	RODRIGUEZ CASTELLANOS SINEAD MICHELL	CC	1082937752	EST	AUXILIAR DE ENFERMERIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
15	DANIEL HINCAPIPE ANA BEATRIZ	CC	57296764	EST	AUXILIAR DE ENFERMERIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
16	CARPINTERO BOLIVAR JOHON FREY	CC	1043930233	EST	AUXILIAR DE ENFERMERIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
17	MENDIVIL RODRIGUEZ CONSUELO MARIA	CC	1082859770	EST	AUXILIAR DE ENFERMERIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
18	ELLES VARGAS LUCINA	CC	39049570	EST	AUXILIAR DE ENFERMERIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
19	ACOSTA CHARRIS MARIA DEL ROSARIO	CC	39059376	EST	AUXILIAR DE ENFERMERIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
20	QUINTERO CAMARGO MARGARITA ROSA	CC	26670871	EST	AUXILIAR DE ENFERMERIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
21	RAMIREZ PEÑARANDA LIZETH AMAURIS	CC	39140405	EST	AUXILIAR DE ENFERMERIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
22	ANA NAYRUTH REDONDO PABON	CC	39045584	EST	AUXILIAR DE ENFERMERIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
23	AGAMEZ QUINTERO XIOMARA ESTER	CC	57428654	EST	AUXILIAR DE ENFERMERIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
24	NAVARRO LOPEZ LEIDY ESTELLA	CC	30667986	EST	AUXILIAR DE FARMACIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
25	ISAZA MERCADO PAOLA ANDREA	CC	1235538862	EST	AUXILIAR DE FARMACIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
26	CHOLES VARGAS JOSE BRAULIO	CC	1082904354	EST	AUXILIAR DE FARMACIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
27	BOLAÑO MAESTRE KEITY MILENA	CC	57465969	EST	AUXILIAR DE LABORATORIO	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
28	MANJARRES REY ANYELINA CONCEPCION	CC	26670839	EST	AUXILIAR DE LABORATORIO	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
29	BARRIOS AVENDAÑO AUDOMELY MARIA	CC	57105525	EST	BACTERIOLOGA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
30	MANOTAS MOJICA KAREN MARGARITA	CC	32855988	EST	BACTERIOLOGO	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
31	GUTIERREZ LOZANO EVELYN YORSELIS	CC	1082958495	EST	ENFERMERA JEFE	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
32	ALVARADO QUIÑONES KELLY JOHANA	CC	1082867910	EST	ENFERMERA JEFE	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
33	TORRES CALERO YURANIS ORIANA	CC	1082866342	EST	ENFERMERA JEFE	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
34	HERNANDEZ GUTIERREZ ELSA MILENA	CC	1082913873	EST	ENFERMERA JEFE	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21


 El futuro es de todos Gobierno de Colombia	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		Código: IVC-1-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA		Versión: 2.0
			Fecha: Noviembre 06 de 2019
			Página 1 de 5

35	CATALAN HERRERA KAREM DANIELA	CC	1082937049	EST	ENFERMERA JEFE	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
36	HEREDIA BORREGO MARIATERESA DE JESUS	CC	1083566902	EST	ENFERMERA JEFE	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
37	CUACES CAMPO NELLY KARINA	CC	1083001903	EST	ENFERMERA JEFE	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
38	PONZON AGUILAR MARIUXI YULIETH	CC	1082923569	EST	ENFERMERA JEFE	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
39	DURAN SANJUAN MIGUEL ANGEL	CC	1082908119	EST	ENFERMERO JEFE	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
40	REALES DE LAS SALAS VANESSA PAOLA	CC	1129579214	EST	FISIOTERAPEUTA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
41	CANTILLO OROZCO LUZ MERY	CC	57308097	EST	FISIOTERAPEUTA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
42	SANTOYA CUETO ERIKA PATRICIA	CC	36688283	EST	INSTRUMENTADOR QUIRURGICO	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
43	BERDUGO YEPES EVELYN PAOLA	CC	1048291997	EST	INSTRUMENTADOR QUIRURGICO	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
44	CERA ROMO ELENA MARIA	CC	57309327	EST	INSTRUMENTADOR QUIRURGICO	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
45	FREYLE CORDERO ELBA LUCIA	CC	39047565	EST	INSTRUMENTADOR QUIRURGICO	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
46	GARCIA VERGARA LILIBETH MARIA	CC	1004369843	EST	INSTRUMENTADOR QUIRURGICO	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
47	OSPINO MIRANDA SHERLEY PAOLA	CC	1085230450	EST	INSTRUMENTADOR QUIRURGICO	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
48	GRANADOS ROCHA MAYELINE DALIA	CC	57465658	EST	JEFE CENTRAL DE ESTERILIZACION	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
49	ROMERO ZAMBRANO YELIXA DELCARMEN	CC	44155516	EST	LIDER DE FARMACIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
50	LARA MULFORD IVON ALEJANDRA	CC	1143368649	EST	LIDER DE LABORATORIO	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
51	DE LA HOZ GARCIA TATIANA VANESSA	CC	1082909129	EST	LIDER DE URGENCIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
52	BOCANEGRA SALAS CARLOS ANDRES	CC	1082992713	EST	LIDER EQUIPO BIOMEDICO	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
53	ANILLO OROZCO YISELA PATRICIA	CC	1140897756	EST	PSICOLOGA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
54	DIAZ GUERRERO MARTIN MANUEL	CC	8686700	EST	QUIMICO FARMACEUTICO	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
55	QUIROZ CHAMORRO LIBARDO JOSE	CC	1082996878	EST	REGENTE DE FARMACIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
56	FONTALVO MAURY LILIBETH	CC	1129535623	EST	REPRESENTANTE DE SIAU	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21
57	CABAS DELACRUZ LUIS ENRIQUE	CC	1082905108	EST	TECNICO DE RADIOLOGIA	INDEFINIDO	INDEFINIDA	1-ago-21

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

A su vez, el presente acuerdo de formalización laboral se rige por el documento **Condiciones Generales**, el cual hace parte integral del mismo, junto con los anexos allí indicados.

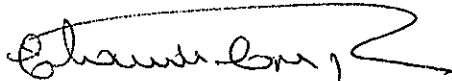
Condiciones Generales con los documentos requeridos en el acápite III	SI
---	----

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA	Código: IVC-1-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 5

Parágrafo: Las partes suscriben el presente acuerdo, dejando la salvedad de que solo corresponde al personal de apoyo de la entidad, y que El Empleador se compromete a revisar la posibilidad de vincular directamente a los médicos generales y demás personal, a excepción de los médicos especialistas.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el mismo en señal de aceptación por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., Departamento de Magdalena el 05/11/2021

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - LA DIRECCIÓN TERRITORIAL:




CLAUDIA LUZ LOPEZ RAMOS
Director(A) Territorial de Magdalena

EL EMPLEADOR:



SINDY PAOLA JASSIN MOLINARES
Representante Legal
INVERSIONES AZALUD S.A.S.

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código IVC-I-02-F-03
	CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 5

CONDICIONES GENERALES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

I. CONSTANCIAS PREVIAS RESPECTO AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL - AFL

1. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2°, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL del Ministerio de Trabajo, le advierte a EL EMPLEADOR que la suscripción del AFL no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

En consecuencia, EL EMPLEADOR les garantizará al o los trabajadores enunciados en el Acuerdo de Formalización Laboral, entre otros, los siguientes beneficios:

- Que el término de duración de los contratos laborales atenderá lo establecido en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo, en cuanto a prórroga de los mismos, de modo que se garantice el principio de estabilidad laboral.
- Vinculación laboral directa con EL EMPLEADOR por medio de contrato de trabajo, en las condiciones específicas pactadas en el AFL, las cuales sin embargo deben ser igual o más favorables que aquellas existentes para el resto del personal vinculado directamente con EL EMPLEADOR, si lo hubiere.
- El reconocimiento de los mismos beneficios de orden extralegal que EL EMPLEADOR ofrezca a todos los trabajadores al momento de la suscripción del AFL, si los hubiere.

2. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores a Formalizar

EL EMPLEADOR da fe de haber socializado previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar, enlistados dentro del AFL, allegando como constancia los documentos de socialización con su respectiva fecha de suscripción, anexando la evidencia del procedimiento de

| Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección:
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,
10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX (57-1) 5186868




@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención Bogotá (57-1)
1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código IVC-I-02-F-03
	CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 2 de 5

socialización previa; documentación que hace parte integral del AFL, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 4 del artículo 2, de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

3. Obligtoriedad del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

El incumplimiento parcial o total del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del EMPLEADOR, dará lugar a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, ya sea de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación. Lo anterior, en concordancia con el parágrafo del artículo 16 de la Ley N° 1610 de 2013.

4. No reducción o condonación de sanción ejecutoriada, por suscripción de Acuerdo de Formalización Laboral

Las partes suscribientes del AFL tienen pleno conocimiento de la inaplicabilidad del artículo 10 del Decreto 2025 de 2011, por efecto de la anulación decretada por la Sección Segunda del Consejo de Estado, Expediente No. 11001-03-25-000-2011-00390-00(1482-11) del 19 de febrero de 2018, Consejero Ponente **CARMELO PERDOMO CUÉTER**, por lo cual la suscripción del AFL no concede reducción o condonación de sanción administrativa laboral ejecutoriada.

II. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, EL EMPLEADOR se compromete a no incurrir en forma alguna de intermediación laboral ilegal, a través de cualquier figura, que viole los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

EL EMPLEADOR se compromete a no vincular trabajadores a través de Pre cooperativas y/o Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal, o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes en favor de los trabajadores.

|| Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección:
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,
10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX (57-1) 5186868




@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código IVC-I-02-F-03
	CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 3 de 5

3. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del EMPLEADOR, que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral se realizará como se enuncia en el acápite del AFL denominado **“Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación”**.

Los trabajadores vinculados indirectamente con EL EMPLEADOR y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuarán en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

4. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL procederá a efectuar visitas de verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral suscrito, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del AFL.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, EL EMPLEADOR suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos, información que queda consignada en el AFL, numeral primero de la segunda parte, denominada “II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL”.

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se verificará continuamente el cumplimiento del mismo mediante visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el mismo.

Las visitas de seguimiento se realizarán de forma periódica, de la siguiente manera:

1. A los treinta (30) días calendario de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral

 Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección:
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,
10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX (57-1) 5186868




@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código IVC-I-02-F-03
	CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 4 de 5

2. Posteriormente, mínimo cada seis (6) meses, durante los tres (3) años siguientes a la firma del AFL o de la formalización del último trabajador beneficiario del AFL, lo que se cumpla después.
3. Visita de cierre dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la vigencia del AFL.

Parágrafo: Para realizar el seguimiento, la Dirección Territorial realizará un cronograma una vez se suscriba el AFL, indicando las fechas propuestas para la realización de las visitas y/o consulta de bases de datos correspondientes al periodo de vigencia pactado.

La Dirección Territorial allegará el cronograma al Grupo de Acuerdos de Formalización de la Dirección de IVC del Ministerio del Trabajo, en formato Excel, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acuerdo. En caso de que la Territorial no pueda cumplir con alguna de las fechas propuestas, deberá informarlo al Grupo, máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la visita no realizada, indicando el motivo y la nueva fecha propuesta, la cual no podrá superar los seis (6) meses desde la fecha de la visita inmediatamente anterior.

III. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Además de las presentes “*Condiciones Generales*”, que hacen parte integral del Acuerdo de Formalización Laboral (AFL) suscrito entre la DIRECCIÓN TERRITORIAL, OFICINA ESPECIAL o UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES del Ministerio de Trabajo y EL EMPLEADOR; integran el AFL los siguientes documentos:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Resolución de nombramiento y acta de posesión del Director (a) Territorial, de la Oficina Especial o del Coordinador del grupo de la Unidad de Investigaciones Especiales.
3. Certificado de Matrícula Mercantil del Empleador y/o Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa.
4. Copia del documento de identificación del Empleador y/o Representante Legal de la Empresa.

| Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección:
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,
10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX (57-1) 5186868




@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención Bogotá (57-
1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código IVC-I-02-F-03
	CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 5 de 5

5. Solicitud de realización de Acuerdo de Formalización Laboral, realizado por EL EMPLEADOR, LOS TRABAJADORES y/o EL SINDICATO
6. Constancia de socialización previa realizada por EL EMPLEADOR a los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
7. Constancia de existencia o no de actuación administrativa en trámite que será suspendida por causa del AFL

ESPACIO EN BLANCO

| Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección:
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,
10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX (57-1) 5186868



@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co